



II LEGISLATURA

## DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA

**DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA  
PRESENTE.**

El que suscribe, **Diputado José Gonzalo Espina Miranda**, integrante del Grupo Partido Acción Nacional de este H. Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 29 apartado D inciso r ) de la *Constitución Política de la Ciudad de México*; 12 fracción II y 13 fracciones IX y XIII de la *Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México*; y 5 fracción I, 100 y 101 del *Reglamento del Congreso de la Ciudad de México*, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS Y LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA REFORZAR LA DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA TEMPORADA INVERNAL 2022 - 2023, TENIENDO COMO PRIORIDAD LAS ALCALDÍAS CUAJIMALPA DE MORELOS, TLALPAN, MAGDALENA CONTRERAS, ÁLVARO OBREGÓN Y MILPA ALTA YA QUE ESTAS RESULTAN SER LAS MÁS AFECTADAS POR LAS BAJAS TEMPERATURAS**, al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

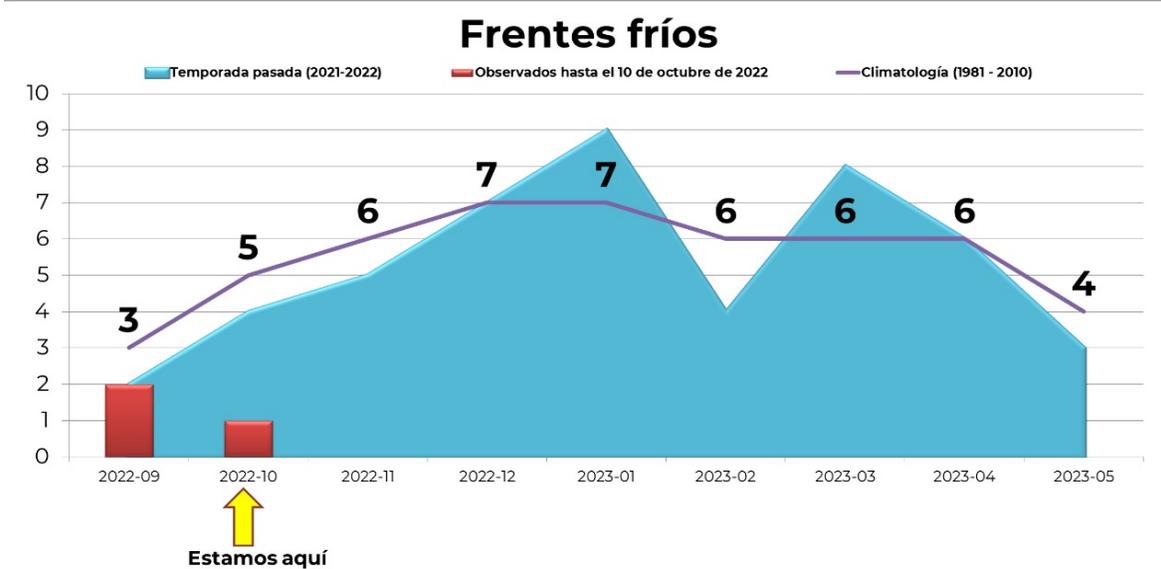
Para esta temporada que inicia en septiembre y concluye en mayo, se prevé que ingresen a México 51 sistemas frontales; es el pronóstico del Servicio Meteorológico Nacional (SMN) de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), informó la coordinadora general del SMN, Margarita Méndez Girón.

Adelantó que para octubre de 2022 se pronostica el ingreso de 5 frentes fríos, para noviembre 6 y para diciembre 8. En tanto que en enero de 2023 se estima el arribo de 9 sistemas frontales, en febrero y marzo 7, en cada mes, en abril 6 y en mayo uno. Señaló que los sistemas previstos para esta temporada superan los del periodo 2021-2022, cuando se registraron 48 de estos sistemas.

La titular del SMN detalló que, climatológicamente, los estados con mayores descensos de temperatura son Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Estado de México, Puebla, Tlaxcala y Zacatecas; mientras que para el centro del país se prevé que las temperaturas mínimas oscilen entre 2 y 8 grados Celsius.



## DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA



El Gobierno de la Ciudad de México debe presentar el plan de acción en conjunto que implementarán las Secretarías de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), Salud, Gestión de Riesgos y Protección Civil, el Heroico Cuerpo de Bombero, entre otras, quienes buscarán prevenir y atender a las y los capitalinos durante la temporada invernal.

La Secretaría de Inclusión y Bienestar Social deberá coordinar las acciones para atender a la población que se ubica en las zonas altas de la ciudad, así como a quienes se encuentran en situación de calle.

Se deben contemplar por parte del Gobierno de la Ciudad de México en coordinación con las Alcaldías para esta temporada recorridos nocturnos en puntos de encuentro de personas en situación de calle de las 16 alcaldías de la ciudad para brindarles atención.

Para recibir a la población en situación de calle se deberán instalar los albergues temporales y se mantendrá la atención en los Centros de Asistencia e Integración Social, (CAIS) como el de Villa Mujeres, en Azcapotzalco, Jóvenes Coruña, en Iztacalco, Ejército de Salvación, Iglesia de la Soledad, Albergue de Benito Juárez y Albergue de Azcapotzalco.

Además de que en el sitio oficial de Protección Civil [www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx](http://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx) los ciudadanos puedan consultar una Guía de Prevención en temporada de Invierno, que ofrece recomendaciones prácticas para que los ciudadanos puedan cuidar su salud, la de su mascota y fomenta la cultura de prevención de accidentes durante las festividades también resulta necesario realizar una difusión más extensa para poder llegar a las personas que no tienen al alcance los medios digitales.



II LEGISLATURA

## DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA

Por su parte la Secretaría de Salud debe llevar a cabo una campaña de vacunación contra la influenza, a cargo de las dieciséis Jurisdicciones Sanitarias de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el Sistema Nacional DIF.

La vacunación se debe realizar a través del servicio de inmunizaciones dentro de las Unidades de Salud, en puestos de vacunación semifijos y con recorridos de campo con brigadas en lugares que no cuentan con establecimientos de salud, así como en asilos, casas de día, estancias infantiles y guarderías.

Cabe destacar que aunque la vacuna puede solicitarla cualquier persona, se atenderá de manera especial a los grupos prioritarios entre los que se encuentran los menores de cinco años, adultos mayores de 60, mujeres embarazadas, y toda persona con enfermedades respiratorias, crónico-degenerativas como diabetes e hipertensión, además de enfermos de cáncer o personas con obesidad

El titular del Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad, deberá implementar una campaña gráfica en redes sociales, con consejos prácticos para prevenir incendios en el hogar, en el espacio público y en zonas agrícolas y forestales.

La campaña, deberá comprender los siguientes aspectos:

1. Prevención de incendios en el hogar: por sobrecarga eléctrica y por asfixia por monóxido de carbono o gas.
2. Prevención de accidentes por fuego en el espacio público: principalmente por uso de pirotécnica.
3. Prevención de incendios forestales: mediante un manejo adecuado de fogatas y quemas controladas de pastos secos.
4. Prevención de accidentes automovilísticos: a través de un manejo adecuado de la ingesta de alcohol y/o sustancias psicoactivas.



II LEGISLATURA

## DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que de conformidad con el artículo 13 fracción XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de este Congreso, comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las Autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad los artículos 7 fracción XV, 337 y 340 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias.

**TERCERO.-** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso.

**CUARTO.-** Que, esta Proposición con Punto de Acuerdo se presenta con fundamento los artículos 13 fracción XV de la Ley Orgánica y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el cual se solicita sea considerado de Urgente y Obvia Resolución.

### PUNTOS RESOLUTIVOS

**ÚNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, EL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS Y LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA REFORZAR LA DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA TEMPORADA INVERNAL 2022 - 2023, TENIENDO COMO PRIORIDAD LAS ALCALDÍAS CUAJIMALPA DE MORELOS, TLALPAN, MAGDALENA CONTRERAS, ÁLVARO OBREGÓN Y MILPA ALTA YA QUE ESTAS RESULTAN SER LAS MÁS AFECTADAS POR LAS BAJAS TEMPERATURAS.**



II LEGISLATURA

## DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA

Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México, a primero de diciembre de dos mil veintidós.

*José Gonzalo Espina Miranda*

**DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA  
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL.**